



ANEX-DN-0070-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

ADUANA LA ANEXIÓN, AL SER LAS OCHO HORAS DEL DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana procede a dictar acto de inicio de procedimiento ordinario en relación con la mercancía decomisada por la Fuerza Pública al señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, mediante **Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22** de fecha 23 de marzo de 2022.

RESULTANDO

I. Que mediante **Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22** de fecha 23 de marzo de 2022, la Fuerza Pública decomisó al señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, por no portar factura de compra en territorio nacional o DUA de importación, la siguiente mercancía:

Cantidad	Descripción
22	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.
22	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.
24	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.
01	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.
28	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.
03	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.
01	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.
01	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.
Total 102 unidades	



ANEX-DN-0070-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

II. Que a través de **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 59474** de la Policía de Control Fiscal de fecha 26 de marzo de 2022, se consigna que oficiales de la Policía de Control Fiscal se apersonaron a la Delegación de Fuerza Pública de Los Chiles, con la finalidad de realizar el traslado de mercancía tipo ropa, calzado y accesorios deportivos, una vez realizado el cotejo físico y documental, se procedió al traslado, custodia y depósito hacia en depósito fiscal de jurisdicción (ver folios 0003 al 0004).

III. Que por medio de **Acta de Inspección Ocular y/o Hallazgo N° 59475** de la Policía de Control Fiscal de fecha 28 de marzo de 2022, se consigna que se realizó el depósito de la mercancía decomisada en Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, quedando registrada con **movimiento de inventario N° 20796-2022** (ver folios 0009 al 0010).

IV. Que mediante oficio PCF-INF-1108-2022 de fecha 30 de marzo de 2022, la Policía de Control Fiscal informa acerca de las diligencias efectuadas en relación con el decomiso de marras (ver folios 0015 al 0020). Asimismo, remite el expediente PCF-EXP-0826-2022 a través de oficio PCF-DP-OF-0451-2022 de fecha 07 de abril de 2022, con número de gestión asignado por esta aduana 156-2022 recibida en fecha 8 de abril de 2022 (ver folio 0021).

V. Que por medio de oficio ANEX-DN-027-2022 de fecha 27 de julio de 2022 el Departamento Normativo solicitó criterio técnico al Departamento Técnico de esta aduana (ver folio 0027). El criterio técnico fue emitido a través de oficio **MH-DGA-AANX-DT-OF-0039-2024** de fecha 13 de febrero de 2024 (ver folios 0030 al 0036).

VI. Que en el presente procedimiento se ha observado las prescripciones de ley.

CONSIDERANDO

I. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE: De conformidad con los artículos 8, 9, 45, 46, 48, 49, 51, 60, 92 del CAUCA IV, 5, 8, 10, 12, 217, 218, 223, 224, 233, 317, 318, 319, 320, 321, 357, 361, 362 del RECAUCA IV, 22, 23, 24, 52, 53, 54,



ANEX-DN-0070-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

55, 58, 62, 79, 86 de la Ley General de Aduanas, 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas.

II.OBJETO DE LA LITIS: Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, mediante Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22 de fecha 23 de marzo de 2022.

IV.HECHOS CIERTOS:

1- Que mediante **Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22** de fecha 23 de marzo de 2022, la Fuerza Pública decomisó al señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, por no portar factura de compro en territorio nacional o DUA de importación, la siguiente mercancía:

Cantidad	Descripción
22	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.
22	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.
24	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.
01	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.
28	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.
03	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.
01	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.
01	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.
Total 102 unidades	

2-Que la mercancía decomisada se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 20796-2022** (ver folio 0011).



ANEX-DN-0070-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

3-Que a través de oficio MH-DGA-AANX-DT-OF-0039-2024 de fecha 13 de febrero de 2024 el Departamento Técnico de Aduana La Anexión emitió criterio técnico, del cual se extrae lo siguiente (ver folios 0030 al 0036):

Descripción de la mercancía:

Cantidad	Descripción
22	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.
22	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.
24	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.
01	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.
28	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.
03	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.
01	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.
01	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.
Total 102 unidades	

Hecho generador: De conformidad al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, el cual indica que el hecho generador lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el acta de decomiso N° 0027857-22 se establece para el día **23 de marzo de 2022**.

Tipo de cambio: Se realiza consulta en el sistema TICA del tipo de cambio que se registra para la fecha 23/03/2022 (hecho generador), resultando un monto de **¢661,60**.

Valor Aduanero: \$1028,56 (mil veintiocho dólares con cincuenta y seis centavos)

Clasificación arancelaria:



ANEX-DN-0070-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

Línea	Descripción	Clasificación arancelaria
1	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.	612120000000
2	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.	620462000000
3	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.	950662000090
4	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.	640319000000
5	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.	650699900000
6	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.	650699900000
7	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.	950699000000
8	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.	950699000000

Liquidación de impuestos:

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Derecho Arancelario a la Importación (14%)	¢94.855,44
Ley 6946 (1%)	¢6.804,98
IVA Ley 9635 (13%)	¢101.680,63
Total en impuestos en colones	¢203.341,05

El artículo 233 del RECAUCA IV en concordancia con el artículo 156 del Reglamento a la Ley General de Aduanas según la reforma que entró a regir a partir de su publicación en el Alcance N° 113 a La Gaceta N° 107 del 15 de junio de 2023, se establece que el ingreso, el arribo o la salida de personas, mercancías,



ANEX-DN-0070-2022

MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

vehículos y unidades de transporte del territorio nacional debe realizarse por los lugares, las rutas y los horarios habilitados, asimismo, las personas, sus mercancías, vehículos y unidades de transporte deberán presentarse ante la aduana correspondiente cuando ingresen en territorio nacional, inmediatamente o en la oportunidad en que corresponda ejercer el control aduanero.

A la vez, el **artículo 68 de la Ley General de Aduanas**, establece que las mercancías que no hayan cumplido las formalidades legales de importación o internación ni los derechos transmitidos sobre ellas, quedarán afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

En el presente asunto, la mercancía de marras fue decomisada mediante **Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22** de fecha 23 de marzo de 2022, al señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, por no portar documentación que amparara el ingreso lícito a territorio nacional, sea DUA de importación, o facturas de compra en Costa Rica quien a su entrada al país, debió de inmediato someter las mercancías a control aduanero, y como consecuencia, al no haberlo hecho, éstas quedan afectas al cumplimiento de la obligación tributaria aduanera.

Por lo tanto, al no haber cumplido con las obligaciones propias establecidas por la normativa aduanera, se debe ajustar al pago de la obligación tributaria, cumpliendo las regulaciones arancelarias y no arancelarias, de conformidad con lo establecido en el criterio técnico **MH-DGA-AANX-DT-OF-0039-2024** de fecha 13 de febrero de 2024 detallado en el hecho tercero de la presente resolución.

Debido a lo anterior, esta Administración procede a la apertura de un procedimiento ordinario tendiente al cobro de la obligación tributaria aduanera, a efectos de determinar la verdad real de los hechos que se presumen en relación al decomiso de dicha mercancía, al presumir que no ha cancelado los impuestos.

POR TANTO



ANEX-DN-0070-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

Con fundamento en las consideraciones expuestas y citas legales invocadas, esta Subgerencia al no haber Gerente nombrado en esta aduana, resuelve: **PRIMERO:** Iniciar procedimiento ordinario contra el señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, mediante **Acta de Decomiso, Secuestro o Hallazgo N° 0027857-22** de fecha 23 de marzo de 2022, la cual se encuentra depositada en las instalaciones de Almacenes del Pacífico H A Alpha, código A222, registrada con **movimiento de inventario N° 20796-2022**, la cual se detalla a continuación:

Cantidad	Descripción
22	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.
22	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.
24	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.
01	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.
28	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.
03	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.
01	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.
01	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.
Total 102 unidades	

SEGUNDO: La mercancía estaría afecta al pago de la obligación tributaria aduanera por el monto de **¢203.341,05 (doscientos tres mil trescientos cuarenta y un colones con cinco céntimos)** desglosado de la siguiente manera:

Detalle del impuesto	Monto por cancelar
Derecho Arancelario a la Importación (14%)	¢94.855,44



ANEX-DN-0070-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

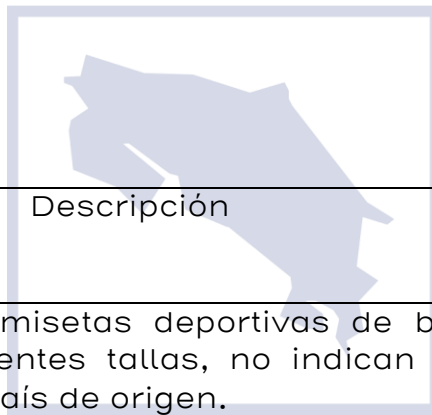
Ley 6946 (1%)	¢6.804,98
IVA Ley 9635 (13%)	¢101.680,63
Total en impuestos en colones	¢203.341,05

Hecho generador: De conformidad al artículo 55, inciso c) 2 de la Ley General de Aduanas, el cual indica que el hecho generador lo constituye la fecha del decomiso preventivo de la mercancía; la cual según el acta de decomiso N° 0027857-22 se establece para el día 23 de marzo de 2022.

Tipo de cambio: Se realiza consulta en el sistema TICA del tipo de cambio que se registra para la fecha 23/03/2022 (hecho generador), resultando un monto de **¢661,60**.

Valor Aduanero: \$1028,56 (mil veintiocho dólares con cincuenta y seis centavos)

Clasificación arancelaria:



Línea	Descripción	Clasificación arancelaria
1	Unidades de camisetas deportivas de béisbol, color azul, diferentes tallas, no indican marca composición ni país de origen.	612120000000
2	Unidades de pantalones deportivos de béisbol, color blanco, diferentes tallas, no indican marca, composición, ni país de origen.	620462000000
3	Unidades de bolas de béisbol, marca Rolling, no indican composición, hechas en Nicaragua.	950662000090
4	Par de calzado para jugar béisbol, marca Jazz, talla 42, no indica país de origen.	640319000000
5	Unidades de gorras deportivas, marca Klasiko, color blanco, composición 100% poliéster, hechas en China.	650699900000
6	Unidades de gorras deportivas, marca Goorin Bros, color negro, no indica composición, hechas en China.	650699900000
7	Bate de Béisbol, marca Valma, modelo Classic MT23, composición madera, no indica país de origen.	950699000000

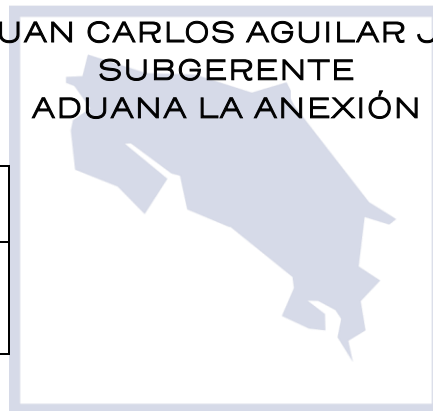


ANEX-DN-0070-2022
MH-DGA-AANX-GER-RES-0080-2024

8	Bate de Béisbol, marca Louisville Slugger, modelo MLB125, composición madera, hecho en Estados Unidos.	950699000000
---	--	--------------

TERCERO: Se concede el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del acto de inicio, para la interposición de alegatos y pruebas que considere pertinentes, para lo cual, se pone a disposición el expediente administrativo ANEX-DN-0070-2022. **NOTIFÍQUESE.** Al señor **Ramón Rivas López**, cédula de residencia 155813876423, a la Jefatura del Departamento Técnico de Aduana La Anexión y a la Policía de Control Fiscal.

MBA. JUAN CARLOS AGUILAR JIMÉNEZ
SUBGERENTE
ADUANA LA ANEXIÓN



Elaborado por:
Licda. Daisy Gabriela Amador Gross
Abogada, Departamento Normativo
Aduana La Anexión

Cc/Consecutivo